

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Nº 3136 – Viedma, 7 de marzo de 1994

PÁGINA 12

FE DE ERRATAS:

En el Boletín Oficial Nº 2984 del 30 de Julio de 1992, página 3. Decreto Nº 1095/92-Planilla Anexa Nº V, punto 7.

DONDE DICE:

Prohíbese el desempeño de horas cátedra al personal comprendido en los incisos e) y f) del Artículo 56 del estatuto del Docente **fuera** de los horarios que corresponden a sus funciones directivas.

DEBE DECIR:

Prohíbese el desempeño de horas cátedra al personal comprendido en los incisos e) y f) del Artículo 56 del estatuto del Docente **dentro** de los horarios que corresponden a sus funciones directivas.